

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 15 de abril de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/140/2024

CNDH emite Recomendación al ISSSTE por no aceptar propuestas de conciliación con respecto a su negativa de proporcionar pensión de viudez

- **El ISSSTE incurrió en la vulneración de los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y seguridad social al restringir el goce de la pensión de viudez a una víctima**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tras investigar y acreditar las violaciones a derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social, relacionadas con la negación de la pensión de viudez a la víctima, y después de enviar una propuesta de conciliación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) el 25 de octubre de 2023, la cual no fue aceptada por la institución por limitaciones materiales y legales para su cumplimiento, emitió la recomendación 32/2024.

Se constató que el ISSSTE violó los derechos humanos al restringir el goce de la pensión de viudez de la víctima con base en disposiciones del Reglamento para el Otorgamiento de Pensiones de los Trabajadores Sujetos al Régimen del Artículo Décimo Transitorio del Decreto (ROPDT), que contravienen principios fundamentales reconocidos en instrumentos internacionales y han sido consideradas inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En respuesta de estos hallazgos, la CNDH recomienda al ISSSTE garantizar el pleno goce de la pensión por viudez a la víctima, sin restricciones derivadas de su empleo remunerado, incluyendo pagos retroactivos desde la fecha en que se le negó la pensión o comenzaron a descontar por supuesta incompatibilidad. Asimismo, se solicita el reconocimiento de la víctima como beneficiaria de su familiar fallecido y la provisión de todas las prestaciones económicas y en especie correspondientes.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Además, El ISSSTE debe proponer a la autoridad competente, conforme al procedimiento correspondiente, la modificación de las disposiciones de la Ley del ISSSTE, el ROPDT y otras normas reglamentarias pertinentes para eliminar aquellas que establezcan limitaciones inválidas en el marco de la compatibilidad de las pensiones. También se recomienda impartir un curso integral de formación en derechos humanos, específicamente la legalidad, seguridad jurídica y seguridad social, dirigido al personal encargado de tramitar, resolver y atender las solicitudes y aclaraciones de peticionarios derivadas de los seguros de riesgos de trabajo e invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la Delegación Regional Zona Norte de la Ciudad de México.

La Recomendación 32/2024 ha sido notificada debidamente a su destinatario y está disponible para su consulta en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
